# **INFORME DE PERITOS**

COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. MEM-CP-2019-0006

Oferta Técnica/Económica Evaluación Final



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

## **Contenido**

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS	3
III.	EVALUACION	3
IV.	CONCLUSIÓN	7
V.	FIRMA DE PERITOS	8

AN AN.

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye la evaluación final realizada por los peritos, de la única oferta técnica y económica presentada por el oferente al proceso de comparación de precios **REF. MEM-CP-2019-0006** contentiva de la adquisición de tickets de combustible para uso de la flotilla vehicular de este Ministerio de Energía y Minas.

En tal sentido, procedimos a evaluar la única oferta presentada, correspondiente a la empresa:

a. Sunix Petroleum SRL

## II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS

El equipo de peritos está conformado por los miembros siguientes:

Del Ministerio de Energía y Minas, el **Sr. Edward R. Rodriguez,** Encargado Administrativo, el Sr. **Francisco Rodríguez**, Encargado de Transportación y el **Lic. José Manuel Rojas Rodríguez**, Abogado de la Dirección Jurídica.

## III. EVALUACIÓN

Se procedió a revisar la documentación sometida por el oferente para verificar cuales documentos tendrían que subsanar el mismo. Se verificó la documentación entregada en los sobres A y B. Se solicitó al oferente lo siguiente:

- Actualización de la última Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 30 de enero del 2019.
- Documento que avale la operación como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, durante el proceso de renovación de la licencia de distribuidor mayorista de combustibles líquidos

#### A. SUNIX PETROLEUM SRL

#### OFERTA TÉCNICA

Una vez realizada la revisión del expediente del oferente Sunix Petroleum SRL, hemos podido comprobar que ha presentado la siguiente documentación solicitada en el pliego de condiciones:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en fecha 17 de julio de 2019.
- 3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Presentada con fecha del 23 de septiembre del 2019.

gv

- 4. Certificación emitida por la Tesorería Nacional y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social. Presentada con fecha del 03 de octubre del 2019.
- 5. **Copia del Registro Mercantil**, en el que se refleja que la actividad a la que se dedica la empresa coincide con el objeto del presente proceso.

Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible. Este oferente presenta una certificación de la Dirección de Combustibles del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), de fecha 21 de agosto de 2019, en la que indica que el oferente está en proceso de renovación de su licencia de-transporte de derivados del petróleo para la venta a domicilio o consumo propio de gasoil y fuel oíl.

- Ha presentado la resolución emitida por el MICM de renovación de licencia de distribuidor mayorista de gasoil, gasolina, kerosene, avtur y fueloil con fecha de 03 del mes de julio del año 2019.
- Certificación de haber iniciado el proceso de renovación de la licencia de transporte mayorista de combustibles líquidos con fecha de 21 de agosto del 2018.
- Permiso de operación del MICM de las 38 estaciones de expendio de combustible.
- 6. **Listado de Sucursales o Estaciones de Combustible** indicando las direcciones según región del país. En este punto han presentado documento que establece que tienen treinta y ocho (38) estaciones de expendio en las que se pueden utilizar los tickets de combustibles, diseminadas en las siguientes zonas geográficas:
  - 16 en el norte
  - 5 en el este
  - 4 en la zona sur
  - 13 zona metropolitana

Distribuidas en: Santo Domingo D.N., San Pedro de Macorís, La Romana, Bonao, Cotuí, Boca Chica, San Cristóbal, Santiago de los caballeros, San Felipe de Puerto Plata, La Vega, Nagua, Navarrete, Palmar de Ocoa, Monte Plata, Bávaro, Río San Juan, Sosúa, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Este, Higüey, Bayahibe

- 7. Certificación de establecimiento de relación comercial en la que compran directamente su combustible directo a:
  - Refinería Dominicana de Petróleo. (REFIDOMSA)
  - Coastal Petroleum Dominicana S.A.
- 8. **Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada**, debidamente registrada por la Cámara de Comercio y certificada conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía, y sellada con el sello social. Presentada con fecha 18 de julio del 2019.
- 9. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio, certificadas como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía y selladas con el sello social. Presentada con fecha del 30 de enero del 2019.

A. 2.

Adicionalmente, como documento de subsanación el oferente ha remitido la Asamblea General Ordinaria Anual con fecha de 30 de enero del 2019, debidamente registrada y sellada en la cámara de comercio de Santo Domingo.

- 10. **Estados Financieros del último año fiscal**, auditado por un Contador Público Autorizado. Presentado por Mejía Lora y Asociados SRL presentando estados financieros auditado al 30 de junio del 2018 y 2017. Presentado mediante informe de auditoría independiente con fecha de 28 de diciembre del 2018. Adicionalmente, han presentado el IR-2 correspondiente a junio del 2018.
- 11. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal o de su Agente Autorizado. El oferente ha presentado un poder de representación legal a favor del Sr. Osiris Alejandro Mejía Soto, adjuntando las cédulas del mencionado Osiris Alejandro Mejía Soto y del Señor Carlos José Martí Garden quien figura como poderdante.
- 12. **Una (1) carta de referencia bancaria**. Han presentado carta del banco popular del 03 de octubre del 2019.
- 13. Ocho (8) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso. El oferente ha presentado certificaciones de referencia comercial de:
- Comisión Nacional de Defensa de la competencia (PROCOMPETENCIA), 16 de julio 2019
- 2. Consejo Nacional de Prevención, Mitigación, y Rescate ante Desastres, ONESVIE, de fecha 20 de febrero 2019
- 3. Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias, de fecha de febrero 2019
- 4. Superintendencia de Seguros, de fecha 30 de julio 2018
- 5. Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional con fecha 14 de septiembre del 2018
- 6. Departamento de Compras y Contrataciones del Modelo de Gestión Penitenciaria de la Procuraduría General de la República del 21 de agosto del 2018
- 7. Departamento de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República del 22 de agosto del 2018.
- 8. Presidencia de la República del 04 de septiembre del 2018.

#### OTROS ASPECTOS DE LOS TICKETS

Dentro de su oferta técnica, presentan documento que establece que la entrega de los productos se hará según el cronograma que indique el Ministerio de Energía y Minas.

#### OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

El oferente cuenta con la licencia de distribuidor mayorista de combustibles líquidos, certificación del Ministerio de Industria y comercio, de fecha 01 de enero del 2019.

El oferente no cuenta con estaciones de expendio de combustibles en cinco (5) de las provincias establecidas en el pliego de condiciones, a saber:

- Dajabón
- San Juan de la Maguana

9

AR.

X.7:

- Jimaní
- Barahona
- San Francisco de Macorís

**NOTA:** en el trayecto desde Santo Domingo hacia estas ciudades, el oferente cuenta con estaciones de expendio de combustibles.

El oferente no presentó dentro de la oferta técnica una muestra de ticket que posea un sistema de seguridad, con código oculto, código de barra y/o papel de Seguridad.

Sin embargo, hacemos constar que el oferente si posee sistema de seguridad, tipo código de barra en los tickets ofertados.

### **CRITERIOS DE EVALUACION**

Presentamos los criterios de evaluación del oferente Sunix Petroleum SRL, como sigue:

	Proceso Comparación de Precios REF.	MEM-CCC-CP-2019	9-0006	
No. Item		Cantidad Solicitada/OFERTADA	SUNIX PRETROLEUM, S.R.L.	
			PUNTUACI	VALORAC
1	Contar con estaciones de servicios propias en las siguientes localidades: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, La vega, Cotuí, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.	16/38 *	20	15.5
2	Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.	completo	5	5
3	Una (1) carta de referencia bancaria	1 de 1	5	5
4	Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	2 de 8	5	5
5	Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco	5 de 13	15	15
6	Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos	38 estaciones	5	5
7	Que en caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles el proveedor se comprometa a aceptarlo, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación	Completo	10	10
8	Que los tickets posean sistema de seguridad, con código de seguridad oculto, código de barra, papel de seguridad.	Completo	10	10
9	Por ciento (%) de descuento otorgado al monto total facturado de los tickets.  Mayor de 6.5% del monto facturado, 10 puntos  Menor igual 6.5% del monto facturado, 5 puntos	9.1 % Ofertado	15	15
10	Oferta económica	Completo	10	10
	TOTAL======>		100	95.5
Fuente: Pli	ego de Condiciones proceso de compras REF. MEM-CCC-CP-2019-0006			
	te pierde cuatro punto cinco (4.5) puntos, ya que no posee estaciones e	n las municipios de:		
Dajabón		-1		
San Juan		-1		
Jimaní		-1		
Barahona		-1		
San Francisco de Macorís		-0.05		
	TOTAL======>	-4.05		

X'

## OFERTA ECONÓMICA

Dicho oferente ha presentado la siguiente documentación:

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en original, firmado y sellado en todas las páginas por el Representante Legal. La oferta ha sido presentada por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$ 3,980,000.00).

Este oferente ofrece un descuento de 9.1% al monto total facturado en los renglones de tickets de combustibles que serán entregados igualmente en tickets de combustibles.

Adicionalmente, ofrece un crédito de 30 a 45 días hábiles para el pago.

2. Garantía de Seriedad de Oferta, equivalente al 1% del monto total ofertado. Esta garantía deberá consistir en una Póliza de Seguro. Presenta póliza de seguro de la compañía Sura con No. FIAN-10702 por valor de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$39,800.00) con vigencia hasta el 25 de febrero 2020.

Dicho lo anterior, la oferta realizada por este oferente CUMPLE con los criterios de evaluación técnica (elegibilidad, capacidad técnica, situación financiera) y económica del pliego de condiciones para el presente proceso comparación de precios, salvo con la no presencia de estaciones de expendio de combustibles en las cinco (5) ciudades anteriormente señaladas.

Dada la circunstancia de que **SUNIX PETROLEUM SRL** es el único oferente que ha presentado oferta en este proceso de comparación de precios de combustible, la recomendación de los peritos es que se contrate el mismo bajo las condiciones ofertadas.

#### IV. CONCLUSIÓN

En el presente informe, los peritos han evaluado la oferta técnica y económica del oferente que presenta propuesta en este proceso de **comparación de precios**, quedando detallado a continuación:

a. Sunix Petroleum SRL

Los peritos han concluido que debido a que la oferta técnica y económica cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y además presenta un listado de estaciones de expendio de combustibles que admiten los tickets como medio de intercambio por combustible y que están diseminadas en las tres regiones del país incluyendo la zona metropolitana con dos (2) estaciones a poca distancia del ministerio, recomiendan a ese Honorable Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, que el oferente **SUNIX PETROLEUM SRL**, sea la adjudicataria de dicho contrato por ser la más conveniente.

Al A

A.

#### FIRMA DE PERITOS V.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Edward R. Rodríguez Encargado Administrativo

Francisco Rodríguez

Encargado de Transportación

Lic. José Manuel Rojas Rodríguez Abogado, Dirección Jurídica